

## REQUISITOS PARA LA APERTURA DE SUB-CUENTAS

### PERSONA NATURAL:

1. Original de la Planilla “Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta”, debidamente completada en todas sus partes. La planilla debe ser firmada por el representante legal del depositante con firma registrada ante la CVV, sello del depositante y firmada por el subcuentista en los espacios destinados para ello en la Planilla. En caso de ser casado el subcuentista, la planilla debe ser firmada por su cónyuge.
2. Todas las planillas de “Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta” deben contener la huella dactilar del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado, según sea el caso, al lado de su firma autógrafa. Si es casado, colocar al lado de la firma del conyugue la huella dactilar del conyugue.
3. Copia de la cédula de identidad vigente de ser venezolano o extranjero domiciliado en el País, en caso de ser casado, anexar copia de la cédula de identidad del cónyuge. Los extranjeros no residentes en el país deben anexar copia de su pasaporte vigente expedido por su país de origen.
4. Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año, en caso de ser casado, anexar copia del Registro de Información Fiscal (RIF) del cónyuge.
5. Certificación Bancaria emitida por la institución financiera en la cual se especifiquen: nombres y apellidos del titular de la cuenta bancaria; cédula de identidad o RIF, tipo de cuenta y el número completo, con los veinte (20) dígitos, de la cuenta bancaria a domiciliar o una copia simple de Cheque o copia de la Libreta que demuestre la titularidad del Subcuentista.
6. Constancia Bancaria, estado de cuenta o copia simple de cheque emitida por la institución financiera en el extranjero con el nombre de la institución, número de la cuenta y las instrucciones para el pago que muestre la titularidad del subcuentista, si es el caso.

### PERSONA JURÍDICA:

1. Original de la Planilla de “Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta”, debidamente completada en todas sus partes. La planilla debe ser firmada por el representante legal del depositante con firma registrada ante la CVV, sello del depositante y por el representante legal del subcuentista en los espacios destinados para ello en la planilla.
2. Todas las planillas de “Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta”, deben contener la huella dactilar del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado, al lado de su firma autógrafa, la cual debe de ser similar a la estampada en su cedula de identidad.
3. Copia simple de la Caratula donde se identifiquen los datos del Registro Mercantil del Documento Constitutivo de la empresa o de su última modificación respecto a la administración actual de la empresa.
4. Copia simple del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año.
5. Copia simple de la cédula de identidad y del RIF del representante legal del subcuentista.
6. Certificación Bancaria emitida por la institución financiera en la cual se especifique: el nombre de la empresa titular de la cuenta bancaria, número de RIF, tipo de cuenta y el número completo con los veinte (20) dígitos de la cuenta bancaria a domiciliar, o una copia simple de Cheque o copia de la Libreta que demuestre la titularidad del Subcuentista.
7. Constancia Bancaria, estado de cuenta o copia simple de cheque emitida por la institución financiera en el extranjero con el nombre de la institución, número de la cuenta y las instrucciones para el pago que muestre la titularidad del subcuentista, si es el caso.



#### **PERSONAS JURIDICAS (EXTRANJERAS NO DOMICILIADAS EN EL PAIS):**

1. Original de la Planilla de "Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta", debidamente completada en todas sus partes. La planilla debe ser firmada por el representante legal del depositante con firma registrada ante la CVV, el sello y firmada por el representante legal del subcuentista en los espacios destinados para ello en la planilla.
2. Todas las planillas de "Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta", deben contener la huella dactilar del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado, al lado de su firma autógrafa.
3. Copia simple de la Caratula donde se identifiquen los datos del Registro Mercantil del Documento Constitutivo de la empresa o de su última modificación respecto a la administración actual de la empresa, debidamente legalizado por ante el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en el respectivo país, traducido al idioma castellano, o copia de la "Apostilla".
4. Copia simple del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año.
5. Copia simple de la cédula de identidad y del RIF del representante legal del subcuentista, en caso de ser venezolano o extranjero residente en Venezuela, en caso de ser extranjero, copia simple del Pasaporte expedido en su país de origen.
6. Certificación Bancaria emitida por la institución financiera nacional en la cual se especifiquen claramente: el nombre de la compañía titular de la cuenta bancaria, número de RIF, tipo de cuenta y el número completo con los veinte (20) dígitos de la cuenta bancaria a domiciliar;
7. Constancia Bancaria, estado de cuenta o copia simple de cheque emitida por la institución financiera en el extranjero con el nombre de la institución, número de la cuenta y las instrucciones para el pago que muestre la titularidad del subcuentista, si es el caso.

#### **SUCESIONES:**

Todos los herederos y/o sus apoderados deberán llenar y enviar a la CVV, mediante el respectivo Depositante, la siguiente documentación:

1. Original de la Planilla "Solicitud del Depositante para la Apertura de Subcuenta", debidamente completada en todas sus partes. La planilla debe ser firmada por el representante legal del Depositante con firma registrada ante la CVV y debe ser firmada por todos los herederos o por un representante de la sucesión. Si la Planilla la firma un representante de la sucesión debe anexar el documento poder debidamente autenticado otorgado por los miembros de la sucesión y copia simple de su cédula de identidad;
2. Copia simple del Acta de Defunción del causante;
3. Copia simple de la cédula de identidad de cada uno de los herederos;
4. Copia simple de la Planilla de Liquidación de Derechos Sucesorales expedida por el SENIAT, debidamente cancelada y con el Certificado de Solvencia de Sucesiones emitido por ese organismo tributario;
5. Copia simple del Acta de Declaración de Únicos y Universales Herederos emitida por un Tribunal de Justicia;
6. Copia simple del Registro de Información Fiscal (RIF) de la sucesión (Solo en caso de solicitar la transferencia de los valores a una subcuenta a nombre de la sucesión), debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año.
7. Certificación Bancaria emitida por la institución financiera que muestre la numeración completa con los veinte (20) dígitos de la cuenta bancaria, en la cual se desea domiciliar el pago de los rendimientos generados por los valores depositados en la subcuenta del difunto (La cuenta bancaria debe estar a nombre de la Sucesión, en caso de transferirse los valores a esa Subcuenta o a nombre de los herederos de



- solicitarse la transferencia de los valores a la subcuenta de cada uno de los herederos); o una copia simple de Cheque o de la Libreta que demuestre la titularidad de la misma.
8. Constancia Bancaria, estado de cuenta o copia simple de cheque emitida por la institución financiera en el extranjero con el nombre de la institución, número de la cuenta y las instrucciones para el pago que muestre la titularidad del subcuentista, si es el caso.
  9. Planilla de Partición de Herencia debidamente completada y firmada en todas sus partes.
  10. Todas las planillas de solicitud de apertura de Subcuenta, deben de contener la huella dactilar del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado.

#### **CAJA DE AHORROS Y OTROS:**

Para tramitar la apertura de la subcuenta, los representantes de las Cajas de Ahorros, Institutos de Previsión Social y Fondos de Pensionados y Jubilados, deberán consignar ante el Depositante escogido para la tramitación, la siguiente documentación en copia simple:

1. Documento constitutivo protocolizado ante la Oficina Subalterna de Registro correspondiente;
2. Documento en el cual conste la elección o designación de las autoridades representantes de la Caja de Ahorros, Instituto de Previsión Social y/o Fondos de Pensionados y Jubilados, vigentes a la fecha, protocolizado ante la Oficina Subalterna de Registro de ser el caso.
3. Copia de cédula de identidad y del Registro de Información Fiscal (RIF) del apoderado y/o representante legal debidamente actualizado con fecha de emisión no menor a un año.
4. Fotocopia de la cédula de identidad y RIF de cada una de las autoridades representantes de la Caja de Ahorros, Fondo de Pensionados y Jubilados e Institutos de Previsión Social.
5. Certificación Bancaria emitida por la institución financiera con el número completos de los veinte (20) dígitos de la cuenta bancaria a domiciliar, en la cual se especifique el nombre de la Caja de Ahorro; número de RIF, tipo de cuenta o una copia simple de Cheque o de la Libreta que demuestre la titularidad del Subcuentista.
6. Todas las planillas de solicitud de apertura de Subcuenta, deben tener la huella digital del pulgar derecho del subcuentista o de su apoderado, según sea el caso, al lado de su firma autógrafa, la cual debe ser similar a la estampada en su cédula de identidad.
8. Constancia Bancaria, estado de cuenta o copia simple de cheque emitida por la institución financiera en el extranjero con el nombre de la institución, número de la cuenta y las instrucciones para el pago que muestre la titularidad del subcuentista, si es el caso.

#### **IMPORTANTE:**

Se exigirá a todos los Depositantes que deseen abrir una Subcuentas de Depósito de Valores, que las fotocopias de los documentos soportes que acompañen la Solicitud de Apertura de la referida Subcuenta, deberán ser debidamente validadas por el Depositante en todas las páginas escritas con **FIRMA AUTORIZADA** y con la impresión de un sello húmedo, que contenga una leyenda que exprese: **“COPIA FIEL DEL ORIGINAL”**.

La **CVV Caja Venezolana de Valores, S. A.** en su momento, exigirá al Depositante documentación adicional a la aquí señalada, que constituya parte del expediente del subcuentista por la cuenta de valores aperturada, por requerimiento propio de esta Caja de Valores.